

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 242 Lunes 21 de diciembre de 2015 Pág. 13820

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11804 CIDEPA-SINCRON, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)

SISTEMAS DE LÍQUIDOS, SOCIEDAD LIMITADA

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), se hace público que, con fecha 23 de noviembre de 2015, las Juntas de Socios de las sociedades Cidepa-Sincron, S.L. y Sistemas de Líquidos, S.L. han aprobado la fusión de ambas mediante la absorción de Sistemas de Líquidos, S.L. por parte de Cidepa-Sincron, S.L., de tal modo que la primera de ellas quedará disuelta y extinguida y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda, que ampliará su capital social, todo ello en base al proyecto común de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las dos sociedades.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado por unanimidad de sus Juntas Universales de Socios y, en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la LME, sin necesidad de depositar previamente el proyecto de fusión y sin necesidad de informe de administradores sobre el mismo.

Se informa a los socios y acreedores de las sociedades absorbente y absorbida del derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante un plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Alcalá de Guadaira (Sevilla), 24 de noviembre de 2015.- Los Secretarios del Consejo de Administración de Cidepa-Sincron, S.L. y Sistemas de Líquidos, S.L., Don Ismael y Don Adolfo Cid de la Paz García.

ID: A150054358-1